



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 128

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **doce** horas con **veinticuatro** minutos del día **treinta y uno** de **julio** del año **dos mil dieciocho**, con la inasistencia justificada de los Diputados **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** y **ROGELIO ARELLANO BANDA**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta No. 127 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 16 de julio del año en curso; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes. **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual, se reforman diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas y a Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el uso de popotes y agitadores de café, a menos que el usuario así lo disponga. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, a precios accesibles. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine o administre. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.-----*

----- Enseguida el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, refiere lo siguiente: -----

----- “Le damos la bienvenida a la compañera Irma Amelia García Velasco y a Copitzi Yesenia Hernández García, bienvenidas las dos; y al Secretario, también bienvenido; Hilario, bienvenido compañero.” -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **16** de julio del año 2018, implícitos en el Acta número **127**.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, oficio número 0139-07/CAALSA/2018, fechado el 10 de julio del actual, comunicando que en Sesión de Cabildo celebrada el 6 de julio de 2018, se reincorporó a sus funciones de Presidenta Municipal, la C. Evangelina Ávila Cabriales; asimismo, la C. Ma. Francisca Moreno González al cargo de Primer Regidor, de ese Municipio.”-----

----- Se determina por parte del Diputado Presidente que se tome nota de la comunicación referida y se acuse recibo. -----

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/203/2018, fechado el 9 de julio del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de junio del año 2018.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera.-----

----- Enseguida, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, para que dé a conocer la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO**, para que dé a conocer la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 47 bis, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual, se reforman diversas***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, la Ley del Fomento y Uso de la Bicicleta en el Estado de Tamaulipas, la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas y a Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, participando el Diputado **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente, compañeras y compañeros Diputados. En primera instancia es de señalarse que el propósito de la acción legislativa que se dictamina, consiste en actualizar la correcta nomenclatura del organismo público descentralizado encargado de las políticas públicas relativas al fomento de la práctica deportiva. Toda vez que en la legislación competente se sigue haciendo alusión a éste de manera errónea. En ese sentido, la pasada administración pública estatal emitió un Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 1, de fecha 2 de enero de 2011, mediante el cual se creó el Instituto Tamaulipeco del Deporte, con el objeto de fungir como un órgano rector de la política deportiva y fomentar el deporte y la educación física en el estado, el cual dependería administrativamente en forma directa del ejecutivo estatal. Ahora bien, al entrar en funciones la presente administración, mediante el Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado número 133, de fecha 8 de noviembre del 2016, se modificó la denominación del citado instituto, para ahora ser Instituto del Deporte de Tamaulipas, mismo que estará sectorizado de forma directa a la Secretaría de Bienestar Social. En virtud de lo anterior y una vez realizado un análisis al marco legal competente, es de advertirse que en efecto resulta necesario reformar múltiples disposiciones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

diversos instrumentos legales, a fin de establecer de manera correcta la denominación del instituto que nos ocupa. Toda vez que se sigue haciendo referencia al Instituto Tamaulipeco del Deporte, el cual fue sustituido por el Instituto del Deporte de Tamaulipas. Con estas modificaciones se estará cuidando que no haya contradicciones entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes o con cualquier otra disposición legal vigente, evitando que existan terminologías o previsiones opuestas en el caso que nos ocupa. Asimismo se fortalecerá la legalidad, la actuación del citado organismo público, ya que al establecer correctamente su denominación permitirá hacer más eficiente los actos competentes de este instituto especializado tanto en Decreto Gubernamental mediante el cual se creó y en los distintos cuerpos normativos aplicables. Por otro lado, la Ley de Cultura Física y Deporte local, no se encuentra contemplada dentro del conjunto de leyes propuestas a reformarse en la iniciativa de mérito. Por lo que propongo tomarla en cuenta para reformar sus artículos 5, 6 y 16 y se le realicen los cambios conducentes a fin de dejar asentada la correcta denominación del Instituto del Deporte de Tamaulipas. En virtud de lo anterior expuesto, los invito a votar a favor de la presente propuesta compañeras y compañeros, es cuanto Presidente.”-----

-----Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre***, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a fortalecer la cultura de donación de sangre de manera altruista, mediante la implementación de acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización de la ciudadanía tamaulipeca. La Organización Mundial de Salud, señala que la transfusión de sangre es el procedimiento de transferencia de sangre o componentes sanguíneos de una persona denominada “donante”, a otra, denominada “receptor”. En ese sentido, es de señalar, que la sangre es un tejido líquido que regula el transporte del oxígeno que recoge en los pulmones a todos los tejidos del cuerpo, y elimina el dióxido de carbono, transportándolo desde los tejidos hasta los pulmones; transporta los nutrientes desde el aparato digestivo hasta las células, y las hormonas desde las glándulas hasta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

todos los tejidos del cuerpo; transporta las sustancias que combaten las enfermedades, y tiene un papel importante en las funciones como la coagulación, inmunidad y control de la temperatura corporal. Por lo anterior, la sangre humana es considerada un elemento terapéutico indispensable para el tratamiento de diversos padecimientos, ya que está constituida por varios elementos con funciones diferentes, de ahí que puedan ser transfundidos a pacientes distintos según las características de su enfermedad. Es por eso, que con sólo una donación se puede beneficiar a más de un enfermo, por lo que esta loable actividad constituye un tema fundamental en el ámbito de salud. Como sabemos, la salud es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en muchos otros instrumentos internacionales. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo cuarto, reconoce el derecho a la protección de la salud como un derecho fundamental. Adicionalmente, la Ley General de Salud, señala que corresponde al Estado promover las condiciones reales y efectivas de protección de la salud, y establece en su Capítulo Tercero Bis, las disposiciones legales necesarias para llevar a cabo la disposición de sangre, componentes sanguíneos, hemoderivados y células troncales de seres humanos, estableciendo para ello que el control sanitario de la disposición de sangre lo ejercerá la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. La referida Ley establece en su artículo 341 Bis, que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran; asimismo, la Secretaría de Salud fijará las bases y modalidades a las que se sujetará el Sistema Nacional de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Salud al respecto. En ese sentido nuestra Legislación Estatal en materia de salud, establece en su artículo 213, que el Control Sanitario de la disposición de sangre lo ejercerá la Secretaría de Salud del gobierno federal a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, establece dentro de las atribuciones del titular de la Secretaría de Salud, coordinar el Sistema Estatal de Salud y dictar las normas técnicas que regirán para su funcionamiento y consolidación con el Sistema Nacional de Salud. Por lo que del análisis efectuado al marco jurídico de la materia, estimo viable el exhortar a la Secretaría de Salud en el Estado, a fin de que en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes, se implementen acciones y medidas tendientes a promover, impulsar y generar las condiciones técnicas, clínicas y administrativas necesarias, así como de difusión, información y concientización entre la ciudadanía, para fortalecer la cultura de donación altruista de sangre. Es cuanto.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete al **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

por el que se adiciona la fracción VII al artículo 39 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, para que establecimientos de alimentos y bebidas no promuevan el uso de popotes y agitadores de café, a menos que el usuario así lo disponga, participando la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien menciona lo siguiente:-----

----- “Gracias Presidente. Un popote, minutos de utilidad y hasta cien años en degradarse. Y aunque el tema de hoy no es la bolsa de plástico, como dato adicional puede descomponerse hasta en ciento cincuenta años, los pañales y botellas hasta en cuatrocientos cincuenta años. Pero cuál es el significado de la palabra “degradarse”, disminuir progresivamente la fuerza, la utilidad o el tamaño de algo. Hay quienes tienen la idea que por degradarse ese material, se va desintegrando, pero esto es erróneo, solamente se va haciendo más pequeño, hasta convertirse en micro partículas de plástico, las cuales en muchas ocasiones son ingeridas por especies terrestres y marinas, según información comunicada por JusticiaSociedad@eluniversal.com.mx. El consumo de este producto ha ocasionado la muerte de un millón de aves y cerca de cien mil mamíferos marinos de 600 especies, además de tortugas marinas en todo el mundo, de acuerdo con las cifras que dieron a conocer en la conferencia sobre los océanos 2017. La representación de México del PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ha resaltado la urgente necesidad de establecer políticas públicas y sensibilizar a la población sobre los daños que generan estos materiales e hizo un llamado a nivel global y nacional a todos los sectores de la sociedad, y advirtió que cada año 13 millones de toneladas de este material, termina en los mares; de continuar con este patrón de desperdicio, para el año 2050 habrá en los océanos más basura que peses. Compañeras y compañeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diputados, como punto central me permito señalar, que dentro de las facultades que a este Poder Legislativo le otorga la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 58 fracción XLV, incisos a) y d), se encuentra la de legislar en materia de desarrollo sustentable conforme a los principios inherentes al derecho a un medio ambiente sano, en armonía con la naturaleza y a la prohibición de sustancias o actividades que lo degraden. Ahora bien, del texto en que se motiva y justifica la iniciativa que nos ocupa, se advierten diversos argumentos que permiten entender la importancia de legislar en la materia. Como sabemos, diariamente son utilizados productos cuya vida útil es de apenas unos minutos u horas, por lo que después de haberlos usado, los desechamos; esto sucede, por ejemplo, con las bolsas plásticas del supermercado, los envases plásticos, de unicel, popotes y agitadores plásticos. Considero que algunos de estos artículos, como el caso de los popotes, los cuales tienen una vida útil en promedio que va desde los 15 minutos a 2 horas, son en realidad innecesarios, salvo en honrosas excepciones, aunado a que su degradación puede tardar hasta 100 años, por lo que puede causar daños irreversibles en el medio ambiente. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cada año llegan al mar cerca de 13 millones de toneladas de plásticos, estos utensilios representan una amenaza importante para los ecosistemas marinos y terrestres, ya que son ingeridos por aves, ballenas, peces, tortugas, entre otras especies terrestres, llegando a ocasionarles la muerte. En consecuencia, se estima que cada año mueren al menos 1.5 millones de aves, peces, ballenas y tortugas cuando consumen o quedan atrapados en desechos plásticos. Según datos del PNUMA, entre el 60% y el 90% de la basura marina son plásticos y polímeros, la cual afecta a más de 600 especies. Se calcula que, de seguir por este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

camino, para el año 2050 el 99% de las aves marinas habrán ingerido algún tipo de plástico. Asimismo, de acuerdo con cifras del Foro Económico Mundial, de continuar con ese patrón de desperdicio, para ese año habrá en el mar más plástico que peces. Por lo tanto, creo que este es quizá el producto plástico más irracional que se utiliza, ya que no sólo es prescindible para toda persona que goza de buena salud física, sino que su impacto en el medio ambiente es altísimo, por lo que, como legisladora consciente de la problemática ambiental actual, me pronuncio a favor de que se desincentive el uso de popotes y agitadores para café y/o bebidas en general. Por todo lo hoy referido, estoy convencida que Tamaulipas, tiene un compromiso mayor frente a esta problemática por ser una entidad federativa costera, lo que obliga la adopción de medidas eficientes para prevenir y mitigar la utilización de los objetos plásticos en mención que tanto daña al medio ambiente y a los ecosistemas marinos. En razón de lo aquí expuesto, compañeras y compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente ya que con ello estaremos coadyuvando en la disminución del deterioro de nuestro medio ambiente y en la protección de la vida silvestre marina y terrestre. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, a precios accesibles,*** participando en primer término el Diputado **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Compañeras y compañeros Diputados, integrantes de la Diputación Permanente. Como integrante de este órgano parlamentario, tengo a bien exponer mis consideraciones en relación al asunto que nos ocupa. En primer término, debemos tomar en cuenta que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Cabe señalar que el asunto a tratar, en términos generales, tiene por objeto exhortar a la titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COEPRIS, y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, para que diseñen e implementen acciones con los establecimientos de expendios de alimentos preparados y bebidas en general, con la finalidad de que en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sus menús, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, ofrezcan a los consumidores, por lo menos, una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como de bebidas de frutas naturales y agua, a un precio accesible. Con relación al objeto de esta iniciativa, es de precisar que, por lo que hace a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece de manera particular el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva y a la protección de la salud. En tal entendido, el Estado tiene el deber de garantizarlo. Lo anterior, debido a que la obesidad, hoy en día, se ha convertido en una enfermedad crónica multifactorial que constituye un importante problema de salud a nivel mundial, con riesgo cardiovascular asociado y una morbilidad y mortalidad aumentada, además de alterar la calidad de vida de quienes la padecen. El sobrepeso y la obesidad son algunos de los factores de riesgo clásicos relacionados con la enfermedad coronaria, hipertensión arterial, diabetes mellitus, entre otras. Hablar de obesidad y sobrepeso, no es hablar solamente de una problemática que atañe a una cuestión estética, sino que nos referimos a una enfermedad considerada grave, que provoca la disminución de la vida del ser humano, como lo afirman miembros de la Federación Internacional para la Cirugía de la Obesidad, cuando señalan que “vivir con sobrepeso y/u obesidad, merma la calidad de vida de las personas”. Tales son las repercusiones que el promedio en la esperanza de vida de los mexicanos se ve reducido de los 75 años a los 60 años de vida; estamos hablando de un aproximado de 15 años de vida menos en los mexicanos. Ahora, imaginemos la calidad de vida que tienen las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que a su edad presentan indicadores o ya se encuentran enfrentando afecciones a causa de la obesidad y el sobrepeso, además de verse afectada su salud, también existen



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

implicaciones económicas y sociales en las personas que la padecen; a ello se agrega que en muchas ocasiones, también es motivo de discriminación y fuente de estrés. Actualmente debido a la modificación en los estilos de vida, podemos ver que se ha propiciado el aumento de la producción de alimentos procesados, modificando los hábitos alimentarios, llevando a los consumidores a ingerir alimentos altos en calorías, más grasas saturadas, más grasas de tipo trans, más azúcares libres, más sal o más sodio. Ante tal panorama, debemos preocuparnos y emprender acciones oportunas, ya que como he señalado anteriormente, en nuestro país es una de las causas más frecuentes de la mortalidad, y la convierte en un problema que atenta contra la salud y la vida de los tamaulipecos. Por lo anterior, Diputadas y Diputados, integrantes de este órgano parlamentario, les pido nos sumemos a este sentir, a fin de que se generen las acciones pertinentes a emitir el Punto de Acuerdo respectivo, para así hacer frente a este problema de salud pública, y disminuir los riesgos que causan el sobrepeso y la obesidad, creando conciencia en la sociedad tamaulipeca para llevar un ritmo de vida más saludable, y se alimenten sanamente, previniendo enfermedades no transmisibles y diferentes afecciones causadas por éstas, por todo ello, estimo viable la presente acción legislativa, toda vez que estoy seguro que a través de la misma se contribuirá al diseño e implementación de las políticas públicas orientadas al establecimiento de referencia, generando con ello conciencia en los consumidores, al ofrecerles, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos, una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible, dentro de sus menús. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, señala lo siguiente: -----

----- “Compañeros por demás loable diría yo, esta propuesta que se está haciendo, fue mencionado en el marco el Primer Foro Estatal de Nutrición y Alimentación, el lugar que ocupamos es el sexto, Tamaulipas, el sexto lugar nacionalmente hablando en obesidad y sobrepeso. Yo solamente quisiera hacer y que quedará muy claro a nuestros representados, a los tamaulipecos en lo general a los restauranteros, a las personas físicas o morales que se dedican al giro o a la venta de alimentos preparados, un exhorto es el que nosotros estamos ahorita vamos a apoyar el exhorto del que se está mencionando según la Real Academia, pues para nosotros que manejamos estos términos podemos entender de lo que trata, pero la gente normalmente no es un, una palabra de uso común, quiero decirles que según el significado de exhortar es inducir a uno con palabras, razones y ruegos a que haga o deje de hacer alguna cosa; en ese caso, vaya en ello nuestra propuesta tan sana, tan loable de que pueda ser contemplado en ese menú los alimentos sanos, como se decía y a precio accesible, pero decirles que en aquellos casos, vamos a decir, en los negocios en los que venden cosas que no implica estos alimentos que no les es factible tener esos alimentos, no reza sanción alguna eh, un exhorto no significa absolutamente una multa, es una invitación a solidarizarse con el pueblo tamaulipeco. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las Delegaciones en Tamaulipas de: la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES); la Secretaría de Economía y, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que den plena difusión de las convocatorias que cada una de ellas coordine y administre***, participando en primer término la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias, compañero Presidente, compañeras y compañeros Legisladores integrantes de esta Diputación Permanente. Como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a exhortar a delegaciones de las dependencias federales de referencia, para que brinden plena difusión a las convocatorias de los programas de apoyo social que éstas coordinan, con un enfoque a los ciudadanos de áreas rurales, garantizando con ello el ejercicio pleno de los derechos sociales de toda la población. Al respecto es de señalar que los programas sociales del Gobierno Federal son un conjunto de instrumentos orientados a contribuir el cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mediante ello se busca atender las distintas necesidades que a lo largo del territorio nacional existen y procurar mejores condiciones de vida de la población, así como disminuir los desequilibrios económicos y sociales de nuestro país. En ese sentido, los apoyos proporcionados por los programas están orientados a satisfacer distintos tipos de necesidades, entre los más recurrentes se encuentran los sociales, los económicos, ambientales y de ordenamiento territorial e infraestructura urbana, sea nueva, rehabilitación, mantenimiento o modernización. Es de señalar que el diseño y funcionamiento de los programas federales están regulados por un marco jurídico amplio y cubre aspectos del ámbito administrativo financiero y social. En torno a lo anterior, la Ley General de Desarrollo Social, garantiza el disfrute de los derechos sociales para lo cual es prioritaria la participación de los 3 órdenes de gobierno en el desarrollo social, ya sea en el fomento del sector social de la economía, así como en la regulación y la garantía de la presentación de bienes y servicios que competen los programas sociales. Ahora bien, para la ejecución de los programas federales la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos federales, con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación transparente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos. En ese tenor, la referida ley señala en su Capítulo Sexto de las reglas de operación y aplicación de los subsidios, dentro de los cuales señala en su artículo 76, que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que lo otorguen deberán procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y género, garantizando que los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de la información. Aunado a lo anterior, las reglas de operación deben definir las reglas de operación de los beneficiarios, los mecanismos para la asignación; es decir, las autoridades competencia y facultades en la operación del programa, los nombres de los trámites que se requieren, los periodos y plazos para realizarlos, los documentos y datos que se solicitan, el plazo de resolución de las autoridades competentes y las autoridades ante quienes se realiza el trámite y, en su caso, algún mecanismo alternativo. Ahora bien, dentro de la estructura general que tienen las reglas de operación se encuentra la transparencia que señala la obligación de publicar y difundir información, esto con el fin de que la población objetivo tenga conocimiento oportuno de las convocatorias y les permita acceder a los beneficiarios de los programas que cada dependencia administrativa ofrece, por lo que considero que las dependencias no deben limitarse al uso del internet, las redes sociales o la televisión, para la difusión de los planes y programas, sino llevar la publicidad a las comunidades y zonas rurales donde la población no tiene acceso a ese tipo de medios de comunicación, esto con el fin de ser incluyentes en el otorgamiento de apoyos, asegurando y garantizando eficacia de los programas sociales. Por lo anterior considero procedente la acción legislativa, ya que con ello se brindará plena difusión a las convocatorias de los programas sociales que cada dependencia coordina y administra en las zonas o regiones de áreas rurales donde potencialmente se encuentra ubicada la población a la que van dirigidos estos programas, garantizando con ello el ejercicio pleno de los derechos sociales. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias. En relación al presente Punto de Acuerdo, realmente valoro y aprecio y estoy completamente a favor de la Iniciativa que presenta la Diputada Biasi Serrano, me queda muy claro que ella hace una alusión específica a las convocatorias destinadas al área rural y por ello dentro de su exposición de motivos expresa claramente las competencias de políticas de desarrollo social y humano de los 3 órdenes de gobierno. Efectivamente sí se realizan estas convocatorias, sí se cumplen con los tiempos y formas, pero bueno pues a través de las redes sociales, nos hemos ido actualizando, se publican y efectivamente hay algunas comunidades rurales que tienen derecho a acceder a algunas de estas convocatorias de las diferentes secretarías y que en ocasiones precisamente no se enteran hasta que la Convocatoria se ha cerrado y su iniciativa es específica de llevar la publicidad a las comunidades o zonas rurales donde potencialmente puedan ser aplicadas, creo que es de suma importancia dejar muy claro, no estamos diciendo que estas dependencias federales no cumplan en tiempo y en forma con sus convocatorias como lo establecen ya todos los reglamentos y disposiciones generales que comentó la compañera Diputada, sino más bien que sea completa y que se lleve quizá esta publicidad de otra forma impresa o a través de otras instancias a estas áreas rurales. Estoy completamente de acuerdo, sin embargo, por la misma exposición de motivos que la compañera hace, yo me iría más allá, por qué solamente a las delegaciones federales, yo haría el mismo exhorto y lo ampliaría hacia las secretarías estatales y también hacia las direcciones municipales, todavía que en este momento por ejemplo la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas tiene abiertas varias convocatorias muy



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

interesantes, no solamente de becas, sino también de otro tipo de convocatorias que apoyarían muchísimo a los tamaulipecos y que se encuentran exhibidas en las redes sociales y quizás solamente expuestas en los centros o los CREDES que son los Centros de Desarrollo Regional en cada Municipio, pero precisamente y en este periodo vacacional, muchos de los beneficiarios también tamaulipecos pues no se van a enterar de las fechas de inicio y de cierre, sometería a su consideración incluir porque creo que es algo muy importante lo que se está tocando en esta iniciativa y se enlaza a lo que yo también expuse hace un rato de que el área rural y estas zonas a veces son las más desprotegidas por los 3 órdenes de gobierno. Es cuanto Presidente.” -----

----- Continuando en este tenor, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**, expresa lo siguiente: -----

----- “Yo me sumo al comentario de la compañera, de la Diputada Copitzi, ya que en algunos municipios, por muy extensos que sean no se encuentran el conocimiento de la gente que más necesita y el conocimiento de cómo acceder a estos beneficios y no todas las colonias de todos los municipios cuentan con esas facilidades que mencionamos que se supone que las ciudades grandes ya lo tienen. Sí me sumo, porque bien mencionó el CREDE es complicado acceder a él, la gente no cuenta con la facilidad de ir hasta donde está cada uno de los CREDES y enterarle y tampoco se les facilita acceder a los requisitos para esos beneficios. Es cuanto.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Por último, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, quien refiere lo siguiente: -----

----- “El Congreso del Estado, como órgano del poder público, constituye una de las instituciones fundamentales de la organización política de Tamaulipas, la cual tiene como función medular la generación de las normas constitucionales y legales que dan el sustento al estado de derecho, que debe prevalecer en nuestro régimen republicano, es por ello, que este Poder Legislativo local, tiene la obligación de ejercer su función en un entorno delineado por el orden y la legalidad, para lograr un quehacer administrativo eficiente a partir del funcionamiento de su estructura organizacional, tanto parlamentaria como administrativa, de ahí que consideramos justificada la expedición de un instrumento jurídico que establezca disposiciones y procedimientos específicos para garantizar un aprovechamiento y aplicación eficiente de los recursos con los que se cuenta, a fin de lograr una mejor administración interna en este Poder Legislativo. Estimo que este cuerpo normativo nos ayudará a trascender fehacientemente en el mejoramiento de la función legislativa, ya que habrá de dar cauce a los procedimientos más exactos y simplificados



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para alcanzar los objetivos fijados por los diversos internos de esta institución. Cabe señalar que los lineamientos y el manual de referencia constituyen un elemento fundamental para complementar el proceso de certificación en que se encuentra inmerso el Congreso del Estado, específicamente el ISO 9001 del 2015, lo que sin duda fortalece la dinámica administrativa de esta institución y eleva la calidad del producto que se genera como parte importante y fundamental de nuestro trabajo. Por otra parte, es menester también destacar que como parte de las obligaciones de los servicios de Contraloría de este Congreso se encuentra la previsión de contar con instrumentos importantes de control interno para materializar las premisas antes expuestas, es así que consideramos procedente la implementación de las disposiciones y el manual de referencia pues se otorga mayor claridad a la definición de facultades, proceso y procedimientos administrativos internos de las áreas que integran la estructura orgánica de este Congreso local, por lo que los invito a que aprobemos de manera procedente este asunto. Es cuanto.”-----

----- Enseguida la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, expresa lo siguiente: -----

----- “La verdad celebro mucho la expedición de estas disposiciones y de este manual, sin embargo, me gustaría hacer 2 puntualizaciones muy específicas para que puedan ser consideradas; primero, siento y veo muy subjetivos algunos aspectos que al ser tan abstractos son difíciles de ser medibles, como el caso de las normas de conducta y de moral, soy una convencida que todo lo que no se mide no puede ser evaluado y es muy importante que se haga una evaluación y que precisamente aquí en el Congreso se lleve a cabo todo esto en materia de control interno, pero específicamente en el capítulo 3 sección 1 en donde habla de la evaluación del sistema de control interno



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

institucional, SCII por sus siglas en el punto donde habla del ambiente de control en el número 3 dice tal cual. El Congreso cuenta con un Comité de Ética formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los lineamientos generales institucional; me queda muy claro estoy de acuerdo precisamente en este concepto de código y de ética pero creo que es muy subjetivo y que sería muy importante que el personal del Congreso del Estado, que finalmente van a ser los que son sometidos a esta evaluación tenga muy claras las referencias y quisiera citar algo que me enteré a través de las redes sociales de otra dependencia en donde una señorita, una empleada por traer botas no fue permitida su entrada o su acceso a su área de trabajo, no crítico, no digo que eso este bien o este mal, simplemente creo que un trabajador debe de tener muy claro cuáles son las normas y precisamente estas normas de ética son muy abstractas para ser medibles, por lo cual creo que sea necesario no sé incluir quizás dentro de las definiciones o que quedara establecido ahí mismo en esta evaluación cuáles serán los aspectos, cuáles será lo que se considerará como ético y moral, no es lo mismo quizá llegar a la dependencia con aliento alcohólico por ejemplo o llegar no sé con un escote o una minifalda, me queda muy ambigua a que se refiere y siento que el personal va a estar siendo evaluado de alguna manera y tiene que ser previamente informado de la manera cómo va a estar siendo evaluado, todo esto definitivamente debe de realizarse pero creo que debe quedar claro al menos en mi punto de vista. Y hay otro aspecto que me gustaría se considerara, hablan de la creación de un Comité de Evaluación, me queda muy claro las líneas de acción, el organigrama del Congreso y como debe de trabajarse, sin embargo, creo que debiera de hacerse alguna adición para que este Comité de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Evaluación que según establece el documento se creará y sesionará al menos 4 veces al año, informe también al Pleno de los resultados y acuerdos de estas reuniones, puesto que ahí solamente habla de que se informará a la línea ascendente por supuesto, pero no sé si estas actas que ellos realizarán como Comité serán públicas y en su defecto si serán públicas, hasta qué punto pueden serlo porque quizás involucre cuestiones muy particulares de algunos servidores públicos del Congreso del Estado, son 2 observaciones que me gustaría se clarificaran, estoy completamente en las disposiciones y en el manual de aplicación pero sí creo que son 2 aspectos importantes a considerar. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Aquí voy a diferir un poquito en lo que menciona la compañera Copitzi, si nosotros somos muy concretos, si al establecer los valores éticos y morales y nos ponemos a decir que sí puede traer o que no puede traer, estaríamos incurriendo en otra situación se dice que lo no expresamente prohibido es tácitamente permitido, entonces creo yo que es correcto el término que se está utilizando en ética o valores morales, sin que tengamos que enumerar una, diez, veinte o cincuenta cosas que sí se pueden hacer o que no se pueden hacer, creo que eso sería cuestión de criterio a utilizar.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, somete a votación económica la acción legislativa de referencia, en términos del artículo 62 fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IX de la Constitución Política local, toda vez que el mismo es de obvia resolución, resultando factible que la misma pueda ser aprobada en definitiva por este órgano legislativo, en virtud de que éste no entraña la expedición de una Ley o Decreto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Cuando escuchamos el término de habitantes de área rural, inmediatamente nos remontamos a imágenes de humildad, de necesidad de requerimientos de mayor apoyo, he visto con gran agrado el cómo la primer trabajadora social en el Estado, la Presidenta del DIF, la señora Mariana de García Cabeza de Vaca, ha apoyado, se ha ido a las comunidades ella personalmente con toda la institución, van, apoyan, es una cosa muy hermosa, pero me llama mucho la atención lo que comenta ahorita la compañera Copitzi, en su momento quise hacerle la pregunta por la importancia que tiene lo que está diciendo en cuanto a la ausencia o el que hayan cerrado centros de salud en algunas áreas de un municipio de San Fernando, en algunos ejidos del municipio de San Fernando ¿cierto?, mi pregunta es solamente lo vio en su momento o al otro día con la Secretaria de Salud, porque digo, porque yo los casos que suceden inmediatamente busco y no requiero llegar a un exhorto, yo mi pregunta es si se vio y hubo alguna respuesta negativa o qué sucedió, porque me sumo precisamente a esa necesidad que existe de estar muy pendiente sobre todo del área rural. Gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Prosiguiendo en este punto, la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Bueno pues por alusiones personales, si me permite. Primero con sumo respeto compañera, por educación le voy a contestar, dentro del protocolo presenté una iniciativa y esta debe ser turnada a comisiones, ahí deberá de discutirse, después llevarse al pleno y votarse, ese es el procedimiento que nos marca el órgano de control, pero con gusto te resuelvo, sí específicamente fijate que tienen, no quería hacer el tema más grande, me enfoqué en San Fernando, porque específicamente esas 4 tienen casi 2 años cerradas inexplicablemente y sí en reiteradas ocasiones, lamentablemente la Secretaria pues no nos contesta a todos por igual verdad, es lamentable. Te comento otros casos, por ejemplo, en el municipio, ejido perdón si la memoria no me falla del Plan del Alazán que precisamente está entre la división Plan del Alazán o Plan de Ayala no recuerdo exactamente el nombre del ejido, pero esta entre San Fernando y Matamoros, te puedo decir que de manera directa se le habló al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria porque ahí también tienen más de un año sin médico y la contestación de éste jefe es de que no correspondía a su jurisdicción, sin embargo, pues aunque geográficamente está más cerca de San Fernando, y quizá adecuando precisamente recursos humanos, San Fernando lo atendía, desde hace más de un año tampoco está atendido y bueno pues ahí yo creo que no hay tiempo de estar peleando si me corresponde o no me corresponde ese municipio, está en la jurisdicción de Matamoros y tampoco está siendo atendido, y hay muchísimas otras unidades de salud en el área rural que están siendo atendidas esporádicamente que van a una vez cada 15 días, una vez al mes cuando antes se hacían de otra manera los rondines, no sabemos o bueno no tengo el conocimiento de lo que esté pasando,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

pero sí es una realidad y se han hecho los reportes pertinentes a quien corresponde que es cruzar cada uno de los puentes y por ello precisamente estimé conveniente presentar hoy esta iniciativa compañera.”-----

----- Enseguida la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, refiere lo siguiente: -----

----- “Yo te agradezco mucho la respuesta porque si bien es cierto, esa se verá en comisiones, la importancia de que esa área de salud, por eso el tomarla en cuenta y verlo precisamente con la Secretaria haber que ha sucedido ante los llamados que has tenido con ella, vamos a ver qué ha sucedido si son 2 años, que hace, que está sucediendo esto.” -----

----- Posteriormente el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, señala lo siguiente:-----

----- “Tenemos que seguir los procedimientos establecidos para tomar la palabra, porque sino se hace un diálogo abierto.”-----

----- Acto seguido la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Es correcto, veremos con la Secretaría de Salud, porque qué ha pasado que no atendió los llamados de la compañera Diputada.”-----

----- Enseguida la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, menciona lo siguiente:-----

----- “Más que mis llamados, por qué no están siendo atendidos esos cientos de pobladores.” -----

----- Por último la Diputada **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, refiere lo siguiente: -----

----- “Sí, pero a lo mejor si te hubiera hecho caso hace un mes que le dijiste que te diste cuenta ya estarían verdad.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** **Clausura** la Sesión, siendo las **trece** horas con **cuarenta y seis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **ocho** de **agosto** del **2018**, a las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADO SECRETARIO

C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO

DIPUTADO SECRETARIO

C. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN

DIPUTADA VOCAL

C. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS

DIPUTADO VOCAL

C. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

DIPUTADA VOCAL

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO